

CÓRDOBA, 21 de julio de 2021

VISTO

El expediente EX-2021-00371455 en donde el profesor Pablo Tenaglia solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Prof. Silvina Andrea Dasso – DNI 28.244.392, en la asignatura “Medios y Tecnología en enseñanza aprendizaje” del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que la adscripta ha sido admitida bajo Resolución FCC 902/2019;

Que el docente Pablo Tenaglia ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por la Prof. Silvina Andrea Dasso;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNC**

RESUELVE:

Artículo Nº 1: Certificar la adscripción aprobada por la **Prof. SILVINA ANDREA DASSO – DNI 28.244.392** en la asignatura “Medios y Tecnología en enseñanza aprendizaje” del Profesorado Universitario en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2019 y 2020 (del 01 de agosto del 2019 al 01 de julio del 2021)

Artículo Nº 2: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo del profesor **Pablo Rubén Tenaglia**.



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

Artículo N° 3: Protocolizar, notificar a Secretaría Académica, a la adscripta y oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN FCC N °: 444


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

